

tado, disfrazado en mendigo, llevó la verdadera relacion encerrada en el hueco de un bordon, penetró en palacio y logró avistarse á solas con Teodosio. Cuando el emperador se vió mejor informado de lo que habia pasado en Éfeso, confinó á Nestorio á un monasterio de Antioquia; y como continuase el heresiarca predicando sus errores, fué desterrado á Tasis en Egipto, en donde murió miserablemente algunos años despues. Le fué dado por sucesor en la silla de Constantinopla Maximiano: su promocion fué aprobada por el papa, que escribió con este objeto una carta congratulatoria á los obispos de Oriente.

Esta carta y otra que el mismo san Celestino escribia á los obispos de las Galias para vindicar la doctrina de san Agustin contra las calumnias que los Semi-Pelagianos esparcian contra ella en aquellas comarcas, fueron los últimos actos de su pontificado. Murió el 6 de abril de 432. La tradicion le atribuye la oracioncita que se añade hoy á la salutacion angélica del *Ave Maria*: « *Sancta Maria, mater Dei, ora pro nobis peccatoribus nunc et in hora mortis nostræ,* » y que compuso cuando llegó á Roma el decreto definitivo de Éfeso.

§ V. PONTIFICADO DE SAN SIXTO III (26 de abril de 432-28 de marzo de 439).

13. San Sixto III, sacerdote de la Iglesia romana, era muy señalado ya por el fervor, celo y pureza de su fe. San Agustin le habia dirigido una carta célebre sobre el dogma de la gracia. Fué elegido papa, á la unanimidad, el 26 de abril de 432. El primer cuidado del nuevo Pontífice fué escribir á los obispos de Oriente para confirmar con su autoridad apostólica todo cuanto se habia hecho en el concilio de Éfeso. Juan, patriarca de Antioquia, habia persistido hasta entonces en ser del partido de Nestorio y en desechar la comunión con san Cirilo. Por la solicitud del papa y por la mediacion del venerable Paulo, obispo de Emesa, se apagó finalmente este cisma. Juan de Antioquia anatematizó á Nestorio y á sus adherentes (433). Fué imitado en tan debida sumision por Theodoreto de Ciro, que

condenó igualmente la doctrina del heresiarca, mas reservando su juicio acerca de la persona. El papa escribió á los dos patriarcas de Antioquia y Alejandria, y les manifestó con efusion paternal el júbilo que experimentaba con esta pacificacion. La herejía de Nestorio, sofocada con tanto vigor desde su origen, cesó en propagar sus estragos; y solo subsistió desde entonces á estado de secta insignificante, y cuenta aun en el dia algunos adherentes en ciertas partes del Oriente.

16. El Occidente no habia sido conmovido por esta controversia: y sus doctores continuaban poniendo al servicio de la Iglesia las inspiraciones de su fe, elocuencia y poesia. En tanto que san Vicente Lirinense, hermano del ilustre Lupo de Troyes, escribia su *Monitorio contra los herejes* (434), Prudencio, poeta cristiano de Zaragoza, acababa santamente su carrera, dejando como testigos perennes de su fe las mas lindas producciones. Su libro intitulado *PERISTEPHANON*, ó *las Coronas*, donde esmalta con flores de poesia las tumbas de los mártires, es una obra llena de númen poético y de elegancia. Tenemos además de él un libro *de la Divinidad*, en que refuta los errores paganos y judáicos; otro *del Pecado original*, donde combate á los Marcionitas; otro *del Combate del Espíritu*, donde describe la incesante lucha entre los vicios y las virtudes; dos *Tratados contra Simaco*, en que refuta su discurso al senado romano para el restablecimiento del altar de la Victoria; un *Ejercicio cotidiano*, coleccion de himnos y oraciones poéticas para todas las horas del dia; y en fin un *Manual*, resúmen, en versos, de todo el antiguo y nuevo Testamento. — En la misma época el sacerdote Sedulio escribia su *Poema pascal*, y el de la *Vida de Jesucristo*, de los cuales ha sacado la Iglesia los himnos que canta propios en la fiesta de Navidad y de la Epifanía, y otros varios del Breviario. — Las obras de san Agustin, mal interpretadas, habian dado lugar, en la primera mitad del siglo quinto, al error de los *Predestinacionos*. Consistia en decir que Dios no quiere sincera y eficazmente salvar sino á los predestinados, y que Jesucristo ha muerto solo por ellos. Las gracias eficaces que se les otorgan les ponen en la necesidad de hacer

lo bueno y de perseverar en el bien, pues que jamás resiste el hombre á la gracia interior. Los réprobos están, por razon paralela, en la impotencia de obrar lo bueno, porque ó están positivamente determinados al mal por la voluntad de Dios, ó se hallan privados de las gracias necesarias para abstenerse de él. Este sistema de fatalismo, destructor de la libertad humana, lo veremos reproducido en el ix siglo por el monje Gotescalesco; en el xii por los Albigenses: en los xiv y xv por los Wiclefistas y Husitas; en el xvi por Lutero y Calvino; y en el xvii por los Jansenistas. Los Predestinacionarios fueron refutados desde su primera aparicion por san Genadio, sacerdote de Marsella; por Arnobio el Jóven en sus *Comentarios* de los Salmos, y en el libro anónimo que se le atribuye, intitulado *Prædestinatus*; por san Próspero en su *Crónica abreviada de la Historia eclesiástica*; y sobre todo por el desconocido autor de la célebre obra *Vocacion de todos los pueblos*, que algunos críticos atribuyen á san Próspero. — Mientras que en el Occidente disputaban y controvertían los doctores acerca de la gracia, el Oriente, agitado por el nestorianismo, admiraba los prodigios de la gracia en el corazon de los pequeños y humildes. Santa Maria Egipciaca expiaba los desórdenes de su juventud con cuarenta y siete años de penitencia en el desierto; san Maron pasaba su vida bajo de una tienda ó cabaña, contemplando los misterios de la religion; Santiago el Sirio, su discípulo, vivia expuesto á la intemperie del aire: abrasado en el estío por los ardores del sol, amortajado durante el invierno en una capa espesa de nieve; llevaba además gruesas cadenas de hierro, y no comia sino legumbres crudas. San Baradato pasó muchos años haciéndose voluntariamente como cautivo del Señor, viviendo encerrado en una especie de jaula de madera, tan baja y tan mal unida, que se veia obligado á estar muy encorvado, recibiendo además las lluvias y los rayos abrasadores del sol.

17. Purgada quedó Constantinopla del nestorianismo. Maximiano habia muerto en olor de santidad, y le habia sucedido canónicamente Proclo. Los Nestoriamos habian intentado

vanamente, despues de su condenacion en Éfeso, rehabilitar sus errores, suponiendo que su doctrina era la de los escritos de algunos antiguos autores muy recomendables, y especialmente de la de los de Teodoro de Mopsuesta. Mas esta tentativa se les frustró como otras varias. Teodoro de Mopsuesta, muerto hacia ya algunos años, habia dejado escapar de su pluma algunas inexactitudes, queriendo explicar la doctrina católica sobre la separacion de las dos naturalezas en Cristo. Como su constante adhesion á la fe ortodoxa no habia padecido menoscabo, y que habia muerto en la comunión de la Iglesia, fracasó completamente la intentona de resucitar la doctrina nestoriana como apoyada en sus obras. Una solemnidad, reclamada por el voto popular, acabó de reunir en los sentimientos de una fe comun la iglesia de Constantinopla; y fué la translacion de las reliquias de san Juan Crisóstomo, que el emperador Teodosio, á petición de Proclo, mandó traer de Comana, donde habia muerto. Para recibir sus santos restos se desplegó la misma pompa con que hubiese sido acogido vivo el elocuente patriarca. Fueron depositadas las reliquias en la iglesia de los Apóstoles el 27 de enero de 438, dia en que la Iglesia latina celebra la fiesta del santo. El emperador Teodosio besó con respeto la caja que las contenia, rogando al santo por su padre y su madre el perdon de una sentencia inicua. Este príncipe, débil como todos los que se sucedian en el trono en esta época de decadencia, parece haber tenido cualidades sólidas en algunos ramos y circunstancias. Publicaba en este mismo año (438) el *Código Teodosiano*, coleccion metódica, en diez y seis libros, de las leyes y ordenanzas imperiales, pertenecientes á la administracion civil, militar y eclesiástica despues de Constantino Magno. Esta obra era bajo todos títulos un beneficio público. Desde que la legislacion se habia hecho cristiana con los emperadores, muchedumbre de leyes, dictadas bajo la influencia del paganismo y que no habian sido revocadas, formaban un conjunto incoherente y contradictorio de decretos diferentes en origen y espíritu. El Código Teodosiano, compuesto bajo la influencia de las ideas cristianas, traia la legislacion á la unidad

que hace su fuerza, consagraba los principios fundamentales de toda sociedad, proclamando la santidad é indisolubilidad del matrimonio, protegiendo la inocencia del niño, el honor de la mujer, y rehabilitando, en una palabra, la dignidad humana. Hecho para el Oriente, este código no subsistió sino noventa años (1). Justiniano lo abrogó para componer otro nuevo; pero en el Occidente, sobrevivió á la caída del imperio y formó la base del derecho público moderno. — Los Bárbaros asolaban y devastaban horriblemente por sus continuas invasiones el Occidente. El África, en poder de Genserico, veía desaparecer en 19 de octubre de 439 la antigua y famosa Cartago. Los Vándalos habían saqueado sus riquezas y desterrado á todos sus habitantes. La España y la Galia se hallaban invadidas á la vez por los Suevos, Silingos, Godos, Alanos, Borgoñones y Francos. Pero aun llegaba un enemigo mas terrible del fondo mismo de la Tartaria, precedido del terror y seguido de la devastacion: tal era Atila, con sus hordas de Hunos. Despues de haber puesto á sangre y fuego la Iliria, la Panonia y la Tracia, y adelantado su ejército hasta los muros de Constantinopla, regresó repentina y bruscamente hácia las provincias occidentales (439). — San Sixto III no vió el fin de esta formidable invasion, pues que murió el 28 de marzo de 439, despues de haber ocupado ocho años la Santa Sede. Los últimos trabajos de su pontificado tuvieron aun por objeto el mantenimiento de la jurisdiccion eclesiástica contra las tendencias usurpadoras del patriarca de Constantinopla. En 437 escribia á Proclo una carta en que le recomendaba que no se ingiriese en los derechos del metropolitano de Tesalónica, y que no admitiese á ningun obispo de la Iliria á la comunion eclesiástica sin *letras formatas* del metropolitano de Tesalónica. Lo mismo decia á Perigeno de Corinto, y le recordaba que tambien dependia él de la misma metrópoli. Asi se conservaba la unidad de gobierno en

(1) En España el Código Teodosiano tenia fuerza de ley, y aun fué el solo por el que se regia toda ella en tiempo de los Godos y mucho mas tarde, hasta que los códigos españoles propiamente dichos se fueron haciendo y ejecutando

(El Traductor).

la Iglesia, bajo la vigilante solicitud de los romanos Pontífices. Su intervencion garantizaba los derechos de todos, reprimia las usurpaciones, apagaba los cismas, sofocaba los nacientes errores, propagaba la sana doctrina y extendia por todo el universo el reino de Jesucristo.